



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

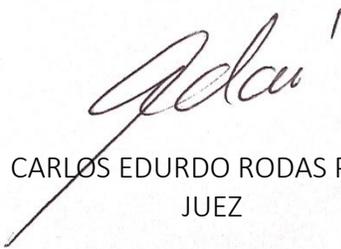
Auto de Sustanciación Nro. 700

REF. VERBAL DE MENOR CUANTIA
DTE. CARLOS HENRY GOMEZ PALACIO Y OTROS
DDA. AMPARO CARVAJAL
RDO. 2021-00092-00
AS. INSCRIPCIÓN DEMANDA.

Prestada la caución exigida por el Despacho mediante Póliza de Seguros No. M100097464 de la Compañía Mundial de Seguros do S.A., aceptada y calificada ésta como suficiente, se DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA (Arts. 590 num. 1 literal a) del Código General del Proceso) con respecto al bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-1726.

Líbrense el oficio de rigor al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Frontino para la inscripción de la demanda y expedición de un certificado de libertad y tradición del bien a diez años.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS EDURDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 116 virtualmente hoy 02 de Noviembre de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO